



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

1868 Resolución provisional de 16 de marzo de 2023 del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: EDU23. 9067

1869 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Montes de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFT05L19-6). 9139

1870 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código CFX09L19-6). 9142

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1871 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia. 9145

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Segura

1872 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por el que se somete a información pública el "Anteproyecto de obras de ampliación de la E.D.A.R. de Murcia-Este. T.M. Murcia y de su estudio de impacto ambiental". 9158

BORM

IV. Administración Local

Alcantarilla

1873 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2023 y anuncio de cobranza. 9160

1874 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 4/2023. 9161

Cartagena

1875 Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo. 9162

Cehegín

1876 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la realización de diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local del Ayuntamiento de Cehegín. 9163

Lorca

1877 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Delineante (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 9164

1878 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar Educativo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 9166

1879 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Inspector/a de Consumo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 9168

1880 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Técnico en Servicios al Consumidor (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 9170

1881 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración). 9172

Mazarrón

1882 Nueva redacción base tercera proceso de selección de Interventor Interino en el Ayuntamiento de Mazarrón. 9174

Murcia

1883 Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya. 9175

1884 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 3 plazas de Arquitecto, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (aprobación de la lista de las personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000218. 9176

1885 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Electricidad, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000430. 9177

BORM**Murcia**

- 1886 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Estética, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000438. 9178
- 1887 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 2 plazas de Técnico Auxiliar Docente en la Especialidad de Fontanería, Calefacción y Climatización, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano de Selección). Expediente 2022/01303/000429. 9179
- 1888 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Hostelería y Turismo, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000434. 9180
- 1889 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000440. 9181
- 1890 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la Especialidad de Peluquería, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano de Selección). Expediente 2022/01303/000437. 9182
- 1891 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Restauración, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000435. 9183
- 1892 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Superior de Laboratorio, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000275. 9184

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

- 1893 Aprobación inicial del Presupuesto 2023. 9185

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1868 Resolución provisional de 16 de marzo de 2023 del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: EDU23.

Por Orden de 13 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU23. (BORM n.º 13, de 18 de enero).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23/11/2007) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de Función Pública las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia anteriormente mencionado, con la Base 38.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20/02/2008), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 62 de 14/03/2020), así como con la Base Específica 20.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve:

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida de 2 puntos sobre el total de los méritos considerados como generales establecida en la base Específica 18.ª, ha obtenido la mayor puntuación, y desglosando, para cada uno de ellos,

las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos generales tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan, ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino. A saber.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo III.- Relación de puestos de trabajo vacantes del concurso de méritos convocado por Orden 13 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Tercero.- De conformidad con la Base 37ª de las Bases Generales, las renunciaciones, en su caso, se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base 10ª de las Bases Generales, hasta la finalización del plazo que señala el punto sexto para presentación de reclamaciones a esta Resolución provisional del concurso, y su admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo y considerando la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se podrá acceder a la presente Resolución en Internet a través de la página www.carm.es/concursodemeritos/, o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. En el apartado "Resolución del concurso" se expondrá la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Quinto.- Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación en sede electrónica, ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Función Pública.

Murcia, 16 de marzo de 2023.—El Presidente de la Comisión de Selección, Saturnino Ábalos Ramos.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

PUESTO: DFI0006 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: GONZALVEZ GARCIA, MARIA ANGELES

NRRP: FU02425B

D.N.I.: ***4595**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,333	6	0,00	1,0	11,000	14,000	0,000	0	49,333

PUESTO: DFI0006 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: CALVO TENDERO, NEREA MARIA

NRRP: FU02972B

D.N.I.: ***0966**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,500	6	4,00	0,0	10,730	14,000	0,000	0	48,230

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO: DAI0034 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCÍA GARCÍA, J. BEATRIZ

NRRP: FU04819D

D.N.I.: ***5731**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	22,250	6	4,00	0,0	11,000	7,728	0,000	0	50,978

PUESTO: DFI0007 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: ROMERO GÓMEZ, MARÍA ELENA

NRRP: FU02976B

D.N.I.: ***6111**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,250	6	0,00	0,0	8,891	5,404	0,000	0	31,545

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE

PUESTO: DAI0014 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA FERNANDEZ, MARIA ESMERALD

NRRP: FU04859D

D.N.I.: ***4689**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,250	6	4,00	0,0	10,000	2,520	0,000	0	42,770

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA

PUESTO: DAI0035 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIO/O: BOLUDA BELIJAR, MANUEL

NRRP: FU05500D

D.N.I.: ***0962**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,250	6	1,00	0,0	8,917	14,000	0,000	0	49,167

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP LA ARBOLEJA

PUESTO: DAI0016 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIO/O: MOMPEAN FRANCO, JOAQUINA

NRRP: FU03278D

D.N.I.: ***4781**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	11,000	14,000	0,000	0	64,000

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP MARE NOSTRUM.CARTAGENA

PUESTO: DAI0028 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GOICURIA GARCIA, SUSANA

NRRP: FU03340D

D.N.I.: ***4185**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	11,000	6,188	0,000	0	56,188

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP MARIANO AROCA LOPEZ

PUESTO: DAI0015 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ CANO, MARIA ENGRACIA

NRRP: FU04805D

D.N.I.: ***0212**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	23,167	6	2,00	0,0	11,000	6,160	0,000	0	48,327

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

PUESTO: DAI0019 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIO/O: GIL GÓMEZ, MANUEL

NRRP: FU04885D

D.N.I.: ***6100**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

TOTAL

20,750

6

1,00

0,0

10,000

7,000

0,000

0

44,750

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE

PUESTO: DAI0036 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIO/O: RUIZ SANCHEZ, FRANCISCO JESU

NRRP: FU04893D

D.N.I.: ***1903**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,417	6	4,00	0,0	11,000	6,720	0,000	0	45,137

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP SAN JOSE.LAS TORRES DE COTILLAS

PUESTO: DAI0030 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LAS TORRES DE COTILLAS

ADJUDICATARIA/O: FUENTES BAÑO, MAXIMA

NRRP: FU04880D

D.N.I.: ***1786**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

TOTAL

16,750

6

1,00

0,0

11,000

6,860

0,000

0

41,610

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA

PUESTO: DAI0037 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TOTANA

ADJUDICATARIA/O: TENA JIMENEZ, SILVIA

NRRP: FU04914D

D.N.I.: ***2778**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,333	6	1,00	0,0	11,000	14,000	0,000	0	47,333

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP VISTABELLA.ALCANTARILLA

PUESTO: DAI0006 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA

ADJUDICATARIO/O: ORENES MARTINEZ, FRANCISCO JOSE

NRRP: FU03247D

D.N.I.: ***4479**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	11,000	1,848	0,000	0	49,848

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

PUESTO: DAI0040 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ JIMENEZ, INES CONSUELO

NRRP: FU04808D

D.N.I.: ***5833**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
	27,000	6	1,00	0,0	10,000	3,640	0,000	47,640

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

PUESTO: DFI0008 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SICILIA, PALOMA

NRRP: FU02427B

D.N.I.: ***9546**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
	17,417	6	4,00	0,0	11,000	14,000	0,000	52,417

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

PUESTO: DFI0009 - FISIOTERAPEUTA CARTAGENA

ADJUDICATARIO/O: HERNANDEZ ANDREU, PEDRO ANTONIO

NRRP: FU02974B

D.N.I.: ***8491**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,667	6	0,00	1,0	8,083	14,000	0,000	0	40,750

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DFI0004 - FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: COBARRO CANDEL, MARIA ELOINA

NRRP: FU02430B

D.N.I.: ***2716**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,583	6	4,00	0,5	10,000	14,000	0,000	0	54,083

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. MULA

PUESTO: DFI0005 - FISIOTERAPEUTA MULA

ADJUDICATARIO/O: DIAZ FRANCO, JOSE ANTONIO

NRRP: FU02435B

D.N.I.: ***8549**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,750	6	0,00	0,5	11,000	14,000	0,000	0	47,250

PUESTO: DFI0012 - FISIOTERAPEUTA MULA

ADJUDICATARIO/O: MARTINEZ QUINTANA, MARGARITA

NRRP: FU02973B

D.N.I.: ***2889**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,667	6	4,00	0,5	8,984	14,000	0,000	0	46,150

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DEF0012 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: SIMON FERNANDEZ, JOSEFA

NRRP: FU02398C

D.N.I.: ***1174**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,333	6	0,00	0,0	10,000	3,752	0,000	0	32,085

PUESTO: DEF0012 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MARTINEZ, MARIA DEL PILA

NRRP: FU02395C

D.N.I.: ***2895**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,083	6	0,00	0,0	10,000	13,132	0,000	0	44,215

PUESTO: DEF0012 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA

NRRP: FU02389C

D.N.I.: ***6078**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,583	6	0,00	0,0	10,000	5,012	0,000	0	34,595

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DEF0012 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ FERNANDEZ, JOSEFA

NRRP: FU02385C

D.N.I.: ***8662**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,250	6	3,00	0,0	10,000	4,200	0,000	0	38,450

PUESTO: DEF0012 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: GARRIDO SANDOVAL, SANDRA

NRRP: FU02390C

D.N.I.: ***2445**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,250	6	1,00	0,0	9,417	9,128	0,000	0	36,795

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO: DEF0001 - EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: MAYOR MENDEZ, ENCARNACION

NRRP: FU02384C

D.N.I.: ***7536**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,583	6	3,00	0,0	10,000	10,780	0,000	0	43,363

PUESTO: DEF0001 - EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ GONZALEZ, ALBERTO

NRRP: FU02405C

D.N.I.: ***7225**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	10,583	6	2,00	0,0	9,333	5,740	0,000	0	33,657

PUESTO: DTR0009 - TECNICO/A EDUCADOR/A AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ CANTOS, MARIA SOLEDAD

NRRP: FU02899B

D.N.I.: ***5326**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,667	6	4,00	0,0	10,000	11,732	0,000	0	53,399

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

PUESTO: DEF0007 - EDUCADOR/A INFANTIL LORCA

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ MACIAS, ESTHER

NRRP: FU02397C

D.N.I.: ***5175**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,500	6	1,00	0,0	10,000	13,720	0,000	0	44,220

PUESTO: DEF0007 - EDUCADOR/A INFANTIL LORCA

ADJUDICATARIA/O: PARRA LARIO, DOLORES

NRRP: FU02401C

D.N.I.: ***7846**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,417	6	1,00	0,0	8,958	12,040	0,000	0	39,415

PUESTO: DEF0007 - EDUCADOR/A INFANTIL LORCA

ADJUDICATARIA/O: GINER GAZQUEZ, MARIA SOLEDAD

NRRP: FU02403C

D.N.I.: ***7587**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,167	6	4,00	0,0	9,688	14,000	0,000	0	46,854

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

PUESTO: DTR0005 - TECNICO/A EDUCADOR/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: CABALLERO HERNANDEZ, MARIA

NRRP: FU02900B

D.N.I.: ***6403**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,500	6	0,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	48,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

PUESTO: DEF0010 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: GILBERTE MARTÍNEZ, ROSA MARÍA

NRRP: FU02388C

D.N.I.: ***5137**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,417	6	0,00	0,0	9,583	14,000	0,000	0	44,000

PUESTO: DEF0010 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: ABELLÁN PÉREZ, MARI CARMEN

NRRP: FU02115C

D.N.I.: ***6809**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,750	6	4,00	0,5	7,479	14,000	0,000	0	46,729

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO: DTR0006 - TECNICO/A EDUCADOR/A

ADJUDICATARIA/O: FRANCO ESCRIBANO, INMACULADA CON

NRRP: FU02901B

D.N.I.: ***7714**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

14,167

6

0,00

0,0

10,000

13,580

0,000

0

43,747

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

PUESTO: DEF0004 - EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MADERA LOPEZ, DIANA MARIA

NRRP: FU02399C

D.N.I.: ***1429**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

15,917

6

4,00

0,0

9,750

7,392

0,000

0

43,059

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

PUESTO: DEF0003 - EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ROSTAN BERNAL, JOSEFA BELEN

NRRP: FU02387C

D.N.I.: ***0098**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

TOTAL

13,750

6

4,00

0,0

10,000

4,536

0,000

0

38,286

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: SANSANO MONTOYA, MERCEDES

NRRP: FU02404C

D.N.I.: ***9281**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	10,000	6	1,00	0,0	8,417	7,560	0,000	0	32,977

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: GIL MARTINEZ, SONIA

NRRP: FU02402C

D.N.I.: ***2627**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,000	6	0,00	0,0	10,000	4,676	0,000	0	35,676

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: DE LA ROCHA DIAZ, CRISTINA

NRRP: FU02383C

D.N.I.: ***2151**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,583	6	1,00	0,0	9,750	12,992	0,000	0	46,325

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: ESPINOSA ALARCON, VERONICA

NRRP: FU02393C

D.N.I.: ***4243**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,250	6	3,00	0,0	9,167	7,532	0,000	0	37,949

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: PIQUERAS CONSTAN, LORENA

NRRP: FU02400C

D.N.I.: ***0131**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,417	6	3,00	0,0	9,750	6,412	0,000	0	38,579

PUESTO: DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO

NRRP: FU02394C

D.N.I.: ***1109**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,167	6	1,00	0,0	10,000	5,040	0,000	0	40,207

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO: DEF0002 - EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN

ADJUDICATARIA/O: PEINADO ROCAMORA, MONICA

NRRP: FU02391C

D.N.I.: ***3522**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,250	6	3,00	0,0	9,917	12,376	0,000	0	43,543

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

PUESTO: DEF0009 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: ORTIZ GALLEGO, NOELIA

NRRP: FU02386C

D.N.I.: ***4352**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,250	6	3,00	0,0	9,750	12,600	0,000	0	46,600

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

PUESTO: DEF0005 - EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN

ADJUDICATARIA/O: ORTUÑO PICON, JUANA MARIA

NRRP: FU02392C

D.N.I.: ***6321**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,667	6	1,00	0,0	10,000	11,256	0,000	0	47,923

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo L. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO: DAI0002 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO

ADJUDICATARIA/O: GUTIERREZ LANDINEZ, ROSA MARIA

NRRP: FU03831D

D.N.I.: ***5113**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,333	6	4,00	0,0	11,000	12,320	0,000	0	54,653

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

PUESTO: DFI0011 - FISIOTERAPEUTA LA UNION

ADJUDICATARIA/O: VERA LEANTE, CARMEN MARIA

NRRP: OTRAD01B

D.N.I.: ***2080**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,917	0	4,00	1,0	10,725	14,000	0,000	0	46,642

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
DAI0008	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DAI0022	(3 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DAI0007	(6 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

Código	Denominación
DAI0026	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
DAI0012	(19 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA
DAI0020	(4 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA
DFI0003	(4 puestos) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

Código	Denominación
DAI0009	(9 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA
DAI0021	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA
DFI0002	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

Código	Denominación
DAI0032	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

Código	Denominación
DAI0033	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

Código	Denominación
DAI0024	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0023	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

Código	Denominación
DAI0018	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP JOSE ROBLES.LORCA

Código	Denominación
DAI0031	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP JUAN A.LOPEZ ALCARAZ. PTO.LUMBRERAS

Código	Denominación
DAI0017	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO PUERTO LUMBRERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP JUAN CARLOS I (LLANO DE BRUJAS)

Código	Denominación
DAI0013	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0029	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP RAMON GAYA. SANTOMERA

Código	Denominación
DAI0039	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP RIO SEGURA.BENIEL

Código	Denominación
DAI0027	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO BENIEL



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

Código	Denominación
DAI0011	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

Código	Denominación
DFI0009	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

Código	Denominación
DAI0010	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

Código	Denominación
DFI0010	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
DEF0012	(2 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
DTR0009	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A AGUILAS
DEF0001	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
DEF0007	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL LORCA
DTR0005	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

Código	Denominación
DTR0010	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

Código	Denominación
DTR0002	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

Código	Denominación
DEF0006	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS
DTR0001	(4 puestos) TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

Código	Denominación
DTR0004	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI NIÑO JESUS.MULA

Código	Denominación
DEF0008	(5 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL MULA
DTR0008	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A MULA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
DEF0002	(5 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

Código	Denominación
DTR0003	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: CONS. DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DTR0007	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN
DEF0005	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0003	(16 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA
DFI0013	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CANTERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DAI0002	(16 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

Código	Denominación
DAI0038	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DAI0005	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
DAI0001	(8 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DAI0004	(7 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 13 de enero de 2023

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
DFI0001	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1869 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Montes de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFT05L19-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 30 de octubre de 2019), transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación,

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia:

Titular: Roque Pérez Palazón

Suplente: Juan de Dios Cabezas Cerezo

Secretaría:

Titular: M. Dolores Valero Galán

Suplente: M. Isabel Ruiz Plaza

Vocalía primera:

Titular: Justo García Rodríguez

Suplente: Juan Faustino Martínez Fernández

Vocalía segunda:

Titular: Ana María Morales Soler

Suplente: Joaquín Navarro Sánchez

Vocalía tercera:

Titular: Virgilio Plana Arnaldos

Suplente: José Ramón Polo Soriano

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución del mismo, y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el Tribunal deberá fijar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal de Selección, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 25 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 30 de octubre de 2019), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 25 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas.



Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 23 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1870 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código CFX09L19-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 9 de marzo de 2020), transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación,

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia:

Titular: Ginés López Martínez

Suplente: Florentina Guillamón Buendía

Secretaría:

Titular: Francisco José Pérez Cuadrado

Suplente: Jesús Gómez Escribano

Vocalía primera:

Titular: M. Ángeles Lozano Sabater

Suplente: M. Inmaculada Pelegrín López

Vocalía segunda:

Titular: Nuria Álvarez Callejas

Suplente: María Carmen Rey Pignatelli

Vocalía tercera:

Titular: María Luz Abad Bolarín

Suplente: M. Concepción Cárcelos Martínez

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución del mismo, y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el Tribunal deberá fijar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal de Selección, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 9 de marzo de 2020), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 19 de febrero de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 23 de marzo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1871 Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modifica la ordenación de los cuerpos docentes establecida en la disposición adicional séptima de esta última, y declara como cuerpo a extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 determina los cuerpos docentes que pueden impartir docencia en el ámbito de la Formación Profesional. Por otra parte, en su disposición adicional quinta, determina las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, integrando en él determinadas especialidades pertenecientes al Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La citada Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su disposición adicional undécima, apartado primero, en la redacción aprobada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, procede a integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que, a la entrada en vigor de esa ley o en el plazo establecido en el apartado segundo de esa disposición, se encuentre en posesión de la titulación de Grado universitario, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta, o equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, u otra equivalente a efectos de docencia de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, encomendando al Gobierno, previa consulta con las administraciones educativas, el establecimiento del procedimiento y las condiciones de esa integración.

En desarrollo de lo dispuesto en la citada normativa ha sido dictado el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias. El artículo 4 de esta norma establece la obligación de las Administraciones educativas de efectuar una convocatoria pública para que el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reúna los requisitos de titulación y cumpla las condiciones establecidas en su artículo

tercero, pueda integrarse en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con los efectos que en cada caso procedan conforme a lo dispuesto en su artículo séptimo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 4 del citado Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dispongo convocar el procedimiento para que el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, pueda integrarse en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con arreglo a los artículos que se indican a continuación.

Artículo 1. Objeto.

Se convoca procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en la presente orden pueda solicitar su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta orden será de aplicación al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia, que tenga destino definitivo o se encuentre en situación de expectativa de destino en los centros públicos docentes no universitarios de dicho ámbito.

La presente orden no será aplicable al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional con destino definitivo o en expectativa de destino en otras Administraciones educativas, pero que desempeñen funciones docentes en el ámbito de gestión de la Región de Murcia.

Artículo 3. Requisitos.

Para participar en la presente convocatoria para la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el personal funcionario de carrera señalado en el artículo segundo, deberá:

1. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le sea expedido antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación de Grado universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán ser admitidos quienes, careciendo de la titulación exigida con carácter general, se encuentren en posesión de las titulaciones de Diplomatura universitaria, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

2. Ser titular en el Cuerpo, a extinguir, de profesores Técnicos de Formación Profesional, de aquellas especialidades de las señaladas en el artículo 4 en la que se solicite la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

3. Estar en situación de servicio activo. Podrán participar también quienes se encuentren en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, excedencia por razón de violencia terrorista o destinado en la administración

educativa en el exterior, siempre que su último destino en servicio activo haya sido como personal funcionario de carrera del ámbito de gestión de la Región de Murcia.

Artículo 4. Especialidades en las que se puede solicitar la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

El personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que cumpla los requisitos y condiciones señalados en los artículos 2 y 3, podrá solicitar la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en una de las siguientes especialidades:

1. Aquellas especialidades que han sido integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria conforme al apartado 1 de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y que se relacionan en el anexo II de la presente orden.

2. Aquellas especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional relacionadas en el anexo III de esta orden, que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, se considerarán solo a los efectos del proceso de integración como especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud de participación estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 3995. El acceso y la posterior firma de la solicitud correspondiente se realizará con los medios habilitados para garantizar la identidad unívoca de los participantes. Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos.

Para el acceso y firma de la instancia se podrá utilizar uno de los siguientes sistemas de identificación y firma:

- Cl@ve
- Certificado Digital (DNI-e y otros certificados válidos de la FNMT reconocidos por la CARM).

Además, se habilitará un enlace a la sede electrónica de la CARM desde la zona privada del portal web Educarm (<http://www.educarm.es>), a la que se accederá con el nombre de "usuario" y "contraseña" de funcionario docente.

Aquellos participantes que desconozcan su nombre de "usuario" y "contraseña" deberán recabar esos datos siguiendo el procedimiento indicado en el punto correspondiente de las instrucciones que figuran en el anexo IV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y la realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos al indicado en los párrafos anteriores. Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud de forma presencial, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose, a estos efectos, como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

2. Para la tramitación de este procedimiento actuará como órgano de instrucción el Servicio de Personal Docente de la consejería con competencias en el ámbito de educación que podrá consultar, excepto que la persona interesada se oponga expresamente en su solicitud, los datos relativos a los títulos oficiales universitarios que la persona solicitante alegue poseer, de entre los que consten en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) del Ministerio de Universidades. En el supuesto de que las personas interesadas se opongan a la consulta, haciéndolo constar expresamente en la solicitud, deberán acompañar la documentación justificativa que acredite el cumplimiento de los requisitos de titulación exigidos.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que la documentación necesaria ya haya sido aportada no se requerirá de nuevo a las personas interesadas, para lo que deberán indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo de esta la consejería con competencias en materia de educación presentó los citados documentos.

3. Los interesados que se opongan a la consulta señalada en el apartado segundo de este artículo deberán acompañar a la solicitud de integración la documentación acreditativa de la posesión de la titulación específica exigida conforme a lo indicado en el apartado 3.1 de esta orden. Se deberá anexar, en archivo PDF copia del título que se alegue como requisito para la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, o en su defecto, certificación académica oficial que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título junto con la acreditación de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de que la titulación alegada para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el ejercicio de la profesión docente se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación o declaración de equivalencia al nivel de grado, según los Reales Decretos 967/2014, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), o el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre), por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la documentación presentada deberá estar traducida al castellano.

4. En la solicitud se consignará la especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la que desea integrarse, que será la misma de la que sea titular en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional. En caso de poseer varias, se consignará la correspondiente a su destino definitivo o la que se desempeñe en expectativa de destino en el momento de la solicitud, sin perjuicio de lo expresado en el artículo 15, con objeto de facilitar la adecuación de las plantillas.

5. El personal funcionario participante declarará en la solicitud de integración que los documentos aportados son veraces. En caso de falsedad en los datos

o en la documentación aportada podrá ser excluido de su participación en este procedimiento con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La consejería con competencias en materia de educación podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia. Asimismo, se reserva el derecho de proceder legalmente contra quienes hubieran modificado o alterado documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

Artículo 6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes de integración será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 7. Procedimiento de tramitación.

1. Formulada la solicitud en la forma establecida en el artículo quinto, corresponderá al órgano instructor las siguientes funciones:

- Comprobar que las personas participantes reúnen los requisitos y condiciones exigidos en los artículos 2 y 3 para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Dictar la resolución por la que se apruebe la relación provisional de personal funcionario que se propone para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como de aquellos aspirantes que se excluyan provisionalmente por no acreditar los requisitos y condiciones exigidas, con indicación en cada caso de la causa de exclusión.
- Resolver las reclamaciones que se presenten contra esa resolución provisional de personal funcionario que se ha propuesto o, en su caso, se ha excluido provisionalmente para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Dictar la resolución definitiva por la que se apruebe la relación de personal funcionario del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se propone para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como de aquel personal que resulte excluido con carácter definitivo, con indicación en cada caso de la causa de exclusión.
- Elevar a la persona titular de la consejería competente en materia de educación la relación definitiva de personal funcionario que se propone para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. La duración máxima del procedimiento será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración.

Artículo 8. Resolución provisional de las listas de admitidos y excluidos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección general con competencias en materia de recursos humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de funcionarios propuestos para la integración y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la consejería con competencias en el ámbito de educación (<https://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), constará, al menos, los apellidos, nombre,

especialidad y fecha de integración, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

2. Con la publicación de la resolución que declara aprobada la lista provisional de funcionarios propuestos para la integración y los excluidos, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, dicha resolución contendrá indicación expresa de que los interesados que, en su caso, no subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, se les tendrá por desistidos en su petición.

Artículo 9. Plazo de subsanación de las listas provisionales.

1. Los funcionarios participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución citada en el artículo 8, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Las peticiones de subsanación se realizarán exclusivamente de forma telemática a través del formulario electrónico alojado en: (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 3995.

Artículo 10. Resolución definitiva de la lista de funcionarios integrados y excluidos.

Examinadas y atendidas, en su caso, las alegaciones a que se refiere el artículo anterior, la dirección general con competencias en materia de recursos humanos dictará resolución aprobando el listado definitivo de aspirantes propuestos para su integración en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria y excluidos. Exponiéndose estas, a título meramente informativo, en el Tablón de Anuncios de la consejería con competencias en materia de educación (<https://www.educarm.es/informacion-ciudadano>). En dicha resolución constará, al menos, los apellidos, nombre, especialidad fecha de integración, así como, en los casos de exclusión, la causa de la misma.

Artículo 11. Resolución del procedimiento de integración a través de la publicación de la relación de personal funcionario que se integra en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y recursos contra la misma.

1. El listado definitivo de aspirantes propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria será hecho público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» mediante orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación declarando al personal funcionario del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que será integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para su nombramiento y expedición por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de los correspondientes títulos como personal funcionario de carrera del citado Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. Contra dicha orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

Artículo 12. Efectos de la resolución de integración.

1. Los efectos de la resolución estimatoria de las solicitudes de integración que hayan sido presentadas en el plazo establecido en el artículo 6 de la presente convocatoria, se producirán desde el 19 de enero de 2021 para el personal funcionario que a dicha fecha cumpliera los requisitos y condiciones establecidas en el artículo

2. Para aquel personal funcionario participante que cumpliera dichas condiciones y requisitos con posterioridad al 19 de enero de 2021, los efectos de la resolución estimatoria de las solicitudes de integración que hayan sido presentadas en el plazo establecido en el artículo 6 se retrotraerán exclusivamente al momento en que esos requisitos y condiciones se cumplieran. Para estos casos, se entenderá como fecha de cumplimiento de las condiciones relativas a la titulación la de solicitud de expedición de los títulos académicos requeridos conforme al artículo 3.

3. Para el profesorado que hubiese ingresado en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional con posterioridad al 19 de enero de 2021 y se le hubiese estimado su solicitud de integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria presentada en el plazo establecido en el artículo 6, la fecha de efectos de la resolución estimatoria será la correspondiente a la que figure en su nombramiento como personal funcionario de carrera en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4. No se producirán cambios de destino motivados únicamente por el procedimiento de integración, adecuando las plantillas a la nueva situación si fuere necesario para la permanencia en su centro de destino definitivo del funcionario integrado.

Artículo 13. Reconocimiento del derecho una vez resuelta esta convocatoria de integración.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscrito al ámbito de gestión de la consejería con competencias en educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que reuniese los requisitos establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que se recogen en los artículos 2 y 3 de la presente convocatoria, con posterioridad a la finalización del plazo establecido el artículo 6, o bien no hubiese solicitado la integración dentro de dicho plazo, podrá solicitarlo con posterioridad, a través de una solicitud dirigida a la consejería con competencias en materia de educación en la que tuviese su destino definitivo, o se encontrase en expectativa de destino, en el momento de formular la solicitud de integración.

2. La tramitación del procedimiento tendrá carácter electrónico y se iniciará a instancia de la persona interesada, que deberá formular la solicitud conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 de la presente orden.

3. Con carácter, al menos trimestral, se publicarán los listados en los que se resuelvan las nuevas solicitudes de integración.

4. El plazo de presentación de instancias para este procedimiento abierto se extenderá desde la fecha de finalización del plazo establecido en el artículo 6 de la presente convocatoria hasta el 19 de enero de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 del citado Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.

5. Los efectos de las órdenes estimatorias que se dicten en este procedimiento abierto se producirán desde la fecha de la solicitud que efectúe la persona interesada.

6. Contra dichas órdenes, que agotarán la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

Artículo 14. Cambio de destino durante la instrucción del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, cuando el funcionario de carrera que solicite la integración en el ámbito de la Región de Murcia, sea a través del procedimiento regulado en el artículo 7 o del procedimiento abierto regulado en el artículo 13 de la presente convocatoria, cambie de destino a otra Administración educativa durante su instrucción, corresponderá a la administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resolver la solicitud de integración si fue planteada en su ámbito de gestión, reconociendo los efectos que correspondan hasta la fecha de cambio de destino, dando traslado del expediente a la Administración educativa del nuevo destino para el reconocimiento de los efectos que procedan a partir de esa fecha.

Artículo 15. Profesorado con más de una especialidad en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que posea más de una especialidad en ese cuerpo, y pase a estar integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, mantendrá la atribución docente como Profesor de Enseñanza Secundaria en aquellas especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las que sea titular a fecha de su integración. A tal efecto, finalizado el procedimiento, se anotarán de oficio en el fichero de personal el resto de especialidades de las que sea titular en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el momento de su integración. De igual modo se actuará con los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en idéntica situación.

Artículo 16. Otros aspectos básicos.

En todo lo no dispuesto en esta orden en materia de titulaciones, especialidades y situaciones administrativas, se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.

Artículo 17. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

Murcia, 23 de marzo de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.

ANEXO I

Solicitud de participación en el procedimiento de Integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para funcionarios de carrera dependientes del ámbito de gestión territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. Datos del participante					
Nombre:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
NIF/NIE:					
NRP		Centro de destino en el momento de inscribir la solicitud:			
Cuerpo:					
Situación administrativa (marcar lo que proceda):					
			Servicio activo	☐	
			Servicios especiales	☐	
			Excedencia por cuidado de familiares	☐	
			Excedencia por razón de violencia de género	☐	
			Excedencia por razón de violencia terrorista	☐	
			Destinado en la Administración Educativa en el exterior	☐	
Domicilio a efectos de notificación					
Dirección:				Código postal:	
Municipio:			Provincia:		
Correo electrónico:			Teléfono		
2. Especialidad del Cuerpo de Secundaria en la que desea integrarse ¹ :					
Fecha de nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional					
3. Titulación Académica que se alega:					

¹ La que corresponda con el destino definitivo o en expectativa.

Fecha en la que se ha obtenido el título alegado:		
Autorizo consulta en el RNTUO (Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales).	SÍ autorizo ☐	NO autorizo ☐

4. En caso de NO autorizar consulta en el RNTUO (Registro Nacional de Titulados Oficiales)	
4.1 Si ya se aportó la documentación justificativa, deberá indicar en qué procedimiento de la consejería de la CARM con competencias en el ámbito de educación se realizó:	
Documentación a aportar, en caso de ser necesario por NO AUTORIZAR la consulta del apartado 3, ni indicar procedimiento en el apartado anterior 4.1.	
4.2.1 Copia del título académico oficial exigido en la convocatoria (anverso y reverso en un solo documento PDF). En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación o la declaración de equivalencia a nivel académico de grado (todo en un solo documento PDF).	☐
4.2.2 En caso de NO APORTAR la documentación señalada en el apartado 4.2.1: certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañado del resguardo de pago de las tasas de expedición del mismo (todo en un solo documento PDF)	☐

5. Declaraciones responsables:	
Declaro que toda la información en esta solicitud, incluyendo los documentos aportados, es correcta y veraz.	☐
Soy titular en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad por la que solicito el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	☐

ANEXO II

Código	Especialidad
590205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.
590206	Instalaciones Electrotécnicas.
590207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo.
590208	Laboratorio.
590210	Máquinas, Servicios y Producción.
590212	Oficina de Proyectos de Construcción.
590213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica.
590214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.
590215	Operaciones de Procesos.
590216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
590219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
590220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
590221	Procesos Comerciales.
590222	Procesos de Gestión Administrativa.
590224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos.
590225	Servicios a la Comunidad.
590227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
590229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.
590231	Equipos Electrónicos.

ANEXO III

Código	Especialidad
590230	Cocina y Pastelería.
590232	Estética.
590204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.
590209	Mantenimiento de Vehículos.
590211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
590217	Patronaje y Confección.
590218	Peluquería.
590223	Producción de Artes Gráficas.
590226	Servicios de Restauración.
590228	Soldadura.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Además de estas instrucciones es necesario que cada solicitante lea la convocatoria de este concurso, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

- Se deberá poner el máximo interés en la cumplimentación total y correcta de la instancia de participación hasta el proceso final de firma y presentación de la solicitud.

- Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos (preferentemente a través del navegador web Chrome), accediendo para ello a la sede electrónica de la CARM (<http://sede.carm.es>), con los medios habilitados para garantizar la identidad unívoca del participante, y consignando como código de procedimiento el 3995.

Asimismo, se podrá acceder a la sede electrónica a través de la zona privada del portal educativo “Educarm” en la dirección de internet <http://www.educarm.es> con el nombre de usuario y contraseña de funcionario docente.

- Aquellos funcionarios que, por cualquier circunstancia, no dispongan de contraseña tienen que realizar los siguientes pasos:
 - Entrar en el portal educativo Educarm: <http://www.educarm.es/>
 - Pulsar: Acceder a zona privada.
 - Pulsar: ¿Olvidó su contraseña?
 - Seguir las instrucciones que se indican.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

1872 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por el que se somete a información pública el "Anteproyecto de obras de ampliación de la E.D.A.R. de Murcia-Este. T.M. Murcia y de su estudio de impacto ambiental".

Expediente: 07.330-0627/2101.

Por resolución de fecha 6 de octubre de 2022, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/346/2022, por lo que se modifica la Orden TED/533/2021 (B.O.E. 23 de abril de 2022), resolvió autorizar a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. la incoación del expediente de información pública del "Anteproyecto de obras de ampliación de la E.D.A.R. de Murcia-Este. T.M. Murcia y de su estudio de Impacto Ambiental".

Las obras definidas en el Anteproyecto tienen como objetivo principal definir las obras e instalaciones necesarias para realizar la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Murcia-Este, así como solucionar los problemas detectados durante su explotación, sirviendo de base para su posterior licitación y contratación.

La ampliación de la E.D.A.R. se realizará íntegramente dentro de la misma parcela que ocupa actualmente la planta, dicho que dispone de espacio suficiente para poder ubicar los elementos necesarios para llevar a cabo las actuaciones necesarias.

Para realizar dicha ampliación, será necesario la incorporación de un nuevo sistema de by-pass de entrada que absorba y trate un caudal de 5 Qm se ampliará la línea de pretratamiento, decantación primaria y reactor biológico. Se adaptará el sistema de decantación secundaria actual para transformarlo en depósitos de regulación de caudal, y se construirá un nuevo sistema MBR, un tratamiento terciario y se implementará un nuevo sistema de desinfección antes del vertido de las aguas en el medio natural.

En cuanto a la línea de fangos se incorporarán dos nuevos espesadores de gravedad para el tratamiento de fangos primarios, un espesamiento mecánico y un sistema de hidrólisis térmica para el tratamiento de fangos biológicos, se construirá un nuevo edificio de deshidratación, se sustituirán los dos silos existentes por tres nuevos silos. Finalmente se modificará la actual línea de cogeneración sustituyéndolos de los motogeneradores por dos nuevos motores que se ubicarán en un nuevo edificio, con su correspondiente caldera y tratamiento de gas.

Las actuaciones se terminarán con la ejecución de todas las instalaciones complementarias.

En cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental están sujetos a un proceso de evaluación de impacto ambiental, que todas las alternativas se someten al trámite de información pública y que éste será resuelto por el órgano ambiental competente para proyectos de la Administración General del Estado.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2019, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública durante un plazo de 30 días hábiles el citado Proyecto, todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El anteproyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes n.º 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/279fce4b38b23716ad92a4206957188e72da63e5>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Murcia, 8 de marzo de 2023.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1873 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2023 y anuncio de cobranza.

Que por Decreto número 1579 de 15 de marzo de 2023 ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2023.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo.

El periodo de cobro voluntario abarcará desde el 3 de abril de 2023 al 20 de junio de 2023.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián n.º 3 bajo, en horario de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas, o solicitándolo al email: oficinarecaudacion@ayto-alcantarilla.es

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria. Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

Alcantarilla, 15 de marzo de 2023.—La Teniente de Alcalde de Hacienda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1874 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 4/2023.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcantarilla.sedelectronica.es>].

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Alcantarilla a 22 de marzo de 2023.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1875 Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, se adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo, publicados en el Boletín de la Región de Murcia el veintinueve de diciembre de 2022, como consecuencia de la Subrogación por Acuerdo Colectivo del Personal Laboral de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Cartagena. El contenido modificado de los mismos se encuentra publicado en la página web municipal

https://www.cartagena.es/informacion_publica.asp?idPaginaOriginal=372

El Texto modificado de los Estatutos queda redactado de la siguiente manera a tenor literal:

- Se eliminará de su articulado:

- Del artículo 5 "Composición del Consejo Rector". El punto 5
- Del artículo 6 "Funciones del Consejo Rector". El punto 1, apartados h, i, j, y k.
- Del artículo 10 "El Presidente". El punto 2, apartado j.
- Del artículo 12. "El Gerente". El punto 4, apartados g y h.
- Del artículo 15. "Personal del Organismo", los puntos 1 al 5.
- Artículo 16 "Régimen Disciplinario". Se elimina en su totalidad

- Se le dará nueva redacción a lo siguiente:

1. Artículo 10. 2j. Quedará redactado de la siguiente manera: "La contratación del personal perteneciente a los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos".

2. Artículo 12. 4h. Quedará redactado de la siguiente manera, "Dirige y controla al personal adscrito al organismo, estableciendo los objetivos, normas y criterios a seguir para su consecución; así mismo la dirección y gestión del personal perteneciente a los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos.

3. Artículo 15. Quedará redactado de la siguiente manera, "El personal al Servicio del Organismo estará integrado exclusivamente por el personal funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena que pasen a prestar servicio en el Organismo, conservando la situación de servicio activo en el Ayuntamiento; excepto el personal perteneciente los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos.

La modificación de los estatutos del Organismo Autónomo ADLE en los términos que se indican será con efectos a partir del 1 de enero de 2023.

En Cartagena.—La Concejala del Área de Educación, Empleo y Empresa, María Irene Ruiz Roca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

1876 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la realización de diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local del Ayuntamiento de Cehegín.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la realización de diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local del Ayuntamiento de Cehegín.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín (Murcia), 15 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, Jerónimo Moya Puerta.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1877 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Delineante (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de una plaza de Delineante, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de una plaza de Delineante, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- BELMONTE JIMÉNEZ, ANA MARÍA	***4309**
2.- MARTÍNEZ CASTROVERDE FERNÁNDEZ, ROGELIO ÁNGEL	***7887**
3.- MÍNGUEZ MORENO, MIRIAN	***4782**
4.- MOTOS CARRASCO, JAIME	***7087**

Excluida: Castelló Cantarero, Lidia ***2728**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- **Presidente:** D. Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de Urbanismo; suplente: D. Francisco Salvador López Zarco, Coordinador (Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente).

- **Secretaria:** D.ª Ana Belén González Lario, Jefa de Servicio de Actas, Registro y Asuntos Generales; suplente: D.ª Ana Méndez Lario, Letrada Asesora.

- Vocales:

D. Antonio Perán Tudela, Delineante, Responsable de Unidad de Estadística; suplente D. Andrés Alarcos López, Jefe de Sección del Área Técnica de Programas.

D.ª Carmen del Pilar Díez Medina, Subdirectora de los Servicios de Urbanismo; suplente: D.ª Concepción Tudela Pérez, Jefa de Sección Catastral.

D. Eduardo Serrano Castillejo, Arquitecto Técnico; suplente: D. Juan Carlos López Oliver, Jefe de Sección del Área Técnica de Desarrollo Local.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 10 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1878 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer dos plazas de Auxiliar Educativo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de dos plazas de Auxiliar Educativo, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de dos plazas de Auxiliar Educativo/a (Tiempo parcial, 27,5 h/s), para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- AYALA EGEA, JOAQUINA	***8657**
2.- CASTILLO MANCHÓN, MAGDALENA INMACULADA	***7240**
3.- GALLARDO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	***4987**
4.- MANZANERA GIMÉNEZ, MARÍA JESÚS	***8570**
5.- SEQUERO DOLS, MARTA	***8562**
6.- ÚBEDA LÓPEZ, CARMEN	***3530**

EXCLUIDA: CASTELLÓ CANTARERO, LIDIA ***2728**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidenta: D.ª Ana Isabel García Ruiz, Jefa de Servicio en funciones de la Mujer e Igualdad; suplente: D.ª Elena Rodríguez García, Jefa de Servicio de Desarrollo Local.

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Servicio de Patrimonio.

- Vocales:

D.^a María de las Huertas Munuera García, Responsable de Unidad de Igualdad; D.^a Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Ingresos Públicos y Presupuestarios.

D.^a Begoña Rada Reolid, Auxiliar Educativa, Responsable de Unidad de Actividades Socioeducativas con Mayores; suplente: D.^a Pascuala Pérez García, Coordinadora de Área de Familia, Intervención con menores, Promoción de Colectivos, Subvenciones y Casa de las ONGs.

D. Antonio José Tomás Alfaro, Coordinador del Área de Diversidad e Inmigración; suplente: D. Joaquín Ros Quesada, Jefe de Sección de Formación-Empleo.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 12 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1879 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Inspector/a de Consumo (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de una plaza de Inspector/a de Consumo, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º - Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de una plaza de Inspector/a de Consumo, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 20 de mayo de 2022, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE, n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- MADRID GARCÍA, SIMÓN FRANCISCO	***1983**
2.- MARTÍNEZ CASTROVERDE FERNÁNDEZ, ROGELIO ÁNGEL	***7887**

Excluida: Castelló Cantarero, Lidia ***2728**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidenta: D. Joaquín Vicente López, Jefe de Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales; suplente: D. Francisco Salvador López Zarco, Coordinador (Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente).

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Servicio de Patrimonio

- Vocales:

D.ª Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Ingresos Públicos y Presupuestarios; suplente: D.ª María Abellán Manchón, Jefa de Sección de Administración de Personal, Nóminas y Seguridad Social.

D.^a Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Contratación y Gestión Contractual; suplente: D.^a Juana de la Cruz Sánchez Navarro, Jefa de Sección de Recaudación, Fraccionamientos, Aplazamientos y Bonificaciones.

D. Ángel Latorre Boluda, Inspector, Jefe de Sección de IAE, IVTM y Tasas; suplente: D. Antonio Manzanares Martínez, Jefe de Equipo de Ingresos.

3.º- Igualmente, se ha de fijar una fecha de inicio del concurso, proponiéndose que sea constituido el tribunal el próximo día 13 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- El plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos/as y excluidos/as, ante la Junta de Gobierno Local, es de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1880 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Técnico en Servicios al Consumidor (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de una plaza de Técnico en Servicios al Consumidor, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de una plaza de Técnico en Servicios al Consumidor, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129, de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- MARTÍNEZ CASTROVERDE FERNÁNDEZ, ROGELIO ÁNGEL	***7887**
2.- REQUENA PÉREZ, MARÍA ISABEL	***8616**

Excluida: Castelló Cantarero, Lidia ***2728**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidenta: D. Joaquín Vicente López, Jefe de Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales; suplente: D. Francisco Salvador López Zarco, Coordinador (Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente).

- Secretario: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación.; suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Servicio de Patrimonio

- Vocales:

D.ª Ana María Lario Salas, Jefa de Sección de Ingresos Públicos y Presupuestarios; suplente: D.ª María Abellán Manchón, Jefa de Sección de Administración de Personal, Nóminas y Seguridad Social.

D.^a Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Contratación y Gestión Contractual; D.^a Juana de la Cruz Sánchez Navarro, Jefa de Sección de Recaudación, Fraccionamientos, Aplazamientos y Bonificaciones.

D. Ángel Latorre Boluda, Jefe de Sección de IAE, IVTM y Tasas; suplente: D. Antonio Manzanares Martínez, Jefe de Equipo de Ingresos.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 14 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

1881 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 10 de marzo de 2023, sobre aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de comienzo del concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca (proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración).

En sesión de Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2023, en relación con la convocatoria de concurso para la provisión como funcionarios/as de carrera, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para el ingreso como funcionarios/as de carrera de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, para proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases generales y específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, 3 de junio de 2022 (rectificación de omisión y aclaración), 28 de octubre de 2022 (modificación de bases generales y específicas) y 16 de diciembre de 2022 (rectificación de error material en las bases específicas), publicándose respectivamente en el BORM n.º 105, de 9 de mayo, n.º 115, de 20 de mayo, n.º 137, de 16 de junio, n.º 258, de 8 de noviembre y n.º 294, de 22 de diciembre de 2022, y extracto de dichos acuerdos en el BOE n.º 129 de 31 de mayo de 2022 y n.º 279, de 21 de noviembre de 2022, compuesta por los/as siguientes:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- CASCALES CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	***4786**
2.- HUERTAS GONZALEZ, ÁFRICA	***8847**
3.- FERNÁNDEZ GARCÍA, ROCIO	***6092**
4.- GONZALEZ SÁNCHEZ, JULIA	***3405**
5.- GRUNWALD FENTANES, MARIA ALBA	***5595**
6.- MARTÍNEZ BARNÉS, ANA	***0831**
7.- MARTINEZ CASTROVERDE FERNÁNDEZ, ROGELIO ANGEL	***7887**
8.- PÉREZ ROS, RITA	***6712**
9.- SÁNCHEZ S SÁNCHEZ, ALVARO	***9401**
10.- SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSE	***7430**

EXCLUIDA: CASTELLÓ CANTARERO, LIDIA ***2728**

Causa: no haber abonado la tasa correspondiente a derechos de inscripción.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidente: D. Santos Campoy García, Coordinador de Área de Cultura; suplente: D. Miguel Pérez Cortijos, Coordinador de Área de la Universidad Popular.
- Secretario: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Oficina del Gobierno Local; suplente: D. Mariano Martínez Valverde. Letrado Asesor.

- Vocaless:

D.^a Luisa María García Peñas, Coordinadora de Área de Biblioteca; suplente: D.^a Isabel María García Pulido, Jefa de Sección de Patrimonio y Gestión Contractual.

D.^a Susana de Torres Mora, Coordinadora de Área de Biblioteca; suplente: D.^a Elena Rodríguez García, Jefa de Servicio de Desarrollo Local.

D.^a Francisca Padilla Navarro, Técnico Auxiliar de Biblioteca; suplente: D.^a Elena Hernández González, Técnico Auxiliar de Biblioteca.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio del concurso, que tendrá lugar el próximo 17 de abril de 2023, a las 9:00 horas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, sito en la tercera planta del Edificio Consistorial, en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse reclamación ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en portal web municipal www.lorca.es

Lorca, 10 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1882 Nueva redacción base tercera proceso de selección de Interventor Interino en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Con fecha 26/10/2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las bases para la constitución, mediante concurso oposición, de una bolsa de empleo para la cobertura, de manera interina en caso de vacante, del puesto de Intervención en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de fecha 10/06/2022 se aprobó la rectificación de la base tercera de dicha convocatoria debido a un error material en las mismas publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 27/06/2022.

Con registro de entrada número 2022013448 de 20 de julio de 2022 se remitió por parte de la Dirección General de Administración Local recurso de reposición presentado por Don Fernando Granados Prieto contra la corrección de errores publicada en el BORM de 27/06/2022.

Con fecha 22/07/2022 fue suspendido el proceso hasta la resolución del recurso de reposición presentado por el Sr. Granados Prieto.

Considerando el informe del técnico de administración general de fecha 23/02/2023 que obra en el expediente,

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Don Fernando Granados Prieto contra el acuerdo de rectificación material de las mencionadas bases ya que, realmente, es una modificación de las mismas, procediéndose a anular la misma y volviendo a la base tercera con la fórmula originaria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 248 de fecha 26 de octubre de 2021, quedando dicha base redactada de la siguiente manera:

“(...) La fórmula para determinar la calificación en el ejercicio, será la siguiente:

$(A - (E/n - 1)) / 100 \times 20$, Donde

A= Aciertos.

E= Errores.

n= número de respuestas alternativas por pregunta.

N= Número de preguntas.”

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, complementario al iniciado anteriormente, de diez (10) días hábiles a partir del siguiente a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo reducido es debido a la urgencia para la constitución de la bolsa de trabajo.

Tercero.- Comuníquese a todos los aspirantes que presentaron la solicitud de participación, para que en el plazo indicado en el punto anterior puedan presentar los méritos que no hayan presentado en la fase anterior.

En Mazarrón, a 22 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1883 Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Murcia en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2022 aprobó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya para equiparar las retribuciones de los Técnicos Auxiliares de Actividades Socioculturales integrantes del mismo con las de los de la misma categoría del Ayuntamiento de Murcia. La propuesta de modificación consiste en que los puestos de Técnico de Actividades Socioculturales del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya (TCAX0056, TCAX0057, TCAX0058, TCAX0059 y TCAX0060) tengan un código retributivo del 1222 y 16 puntos CET. Asimismo los efectos económicos de la citada modificación deben ser los mismos que para los empleados del Ayuntamiento de Murcia, es decir, el 1 de agosto de 2020, tal y como se estableció por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2020 y queda reflejado en el Anexo del informe emitido por el Director de Personal.

Segundo.- Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, que surtirá efectos desde la aprobación por el órgano correspondiente, para su conocimiento público, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Murcia, 13 de diciembre de 2022.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1884 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 3 plazas de Arquitecto, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (aprobación de la lista de las personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000218.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablón-anuncios>) durante el plazo de UN MES, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1885 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Electricidad, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000430.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en Funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1886 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Estética, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000438.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1887 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 2 plazas de Técnico Auxiliar Docente en la Especialidad de Fontanería, Calefacción y Climatización, incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano de Selección). Expediente 2022/01303/000429.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de Subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación Órgano de Selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, a 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en Funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1888 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Hostelería y Turismo, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000434.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablón-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de Subsanción.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en Funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1889 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000440.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1890 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la Especialidad de Peluquería, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano de Selección). Expediente 2022/01303/000437.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de UN MES, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de Subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, a 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en Funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1891 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Auxiliar Docente en la especialidad de Restauración, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000435.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la concejalía-delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de Subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, a 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en Funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1892 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico Superior de Laboratorio, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022. (Aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000275.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decreto de la Concejala-Delegada de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y mediante decreto de Alcaldía-Presidencia, la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Escrito de subsanación.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayto. de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, P.D., el Jefe en funciones de Selección y Formación, Sergio Muñoz Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

1893 Aprobación inicial del Presupuesto 2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" de fecha 14 de marzo de 2023 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mula, 15 de marzo de 2023.—El Presidente de la Mancomunidad, Juan Jesús Moreno García.